ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE :	Institución Educativa Corazón de María
CONTRATO	No IECM13-2025
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX CABALLERO ARIAS
CONTRATISTA:	ANGEL ALVAREZ RADA
CEDULA o NIT	79.526.281
OBJETO:	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ATODO COSTO
VALOR:	$ 6.222.000.00
SUPERVISOR :	MAYRA ISABEL ARDILA FERNÁNDEZ
PLAZO:	Dos (02) días
FECHA INICIO:	19-05-2025
FECHA TERMINACION:	20/05/2025
FECHA LIQUIDACION :	12-08-2025

Entre los suscritos, Institución Educativa Corazón de María, y ANGEL ALVAREZ RADA, identificado con CC 79.526.281, en calidad de contratista, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No IECM13-2025 del objeto de la referencia, previas las siguientes: FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ATODO COSTO

El día 19 de mayo de 2025, Institución Educativa Corazón de María, suscribió acta de inicio al contrato de prestación de servicios No IECM13-2025 con ANGEL ALVAREZ RADA, identificado con CC 79.526.281, en calidad de contratista, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, ($ 6.222.000.00), cuyo objeto es FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ATODO COSTO.

1. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

1. Valor Total del Contrato	$ 6.222.000..00	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		$6.222.000..00
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0
4. Saldo a favor de la Institución	0	
SUMAS IGUALES	**$ 6.222.000..00**	**$ 6.222.000.00**

Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO No IECM13-2025, suscrito entre la Institución Educativa Corazón de María y ANGEL ALVAREZ RADA, identificado con CC 79.526.281, en calidad de contratista , teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Cartagena a los 12-08-2025_

FIRMADO

FELIX CABALLERO ARIAS
RECTOR

ANGEL ALVAREZ RADA
C.C. 79.526.281